



CORTS VALENCIANES

PRESIDÈNCIA

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de les Corts Valencianes, de acuerdo con la Junta de Síndics, en la reunión celebrada el 12 de marzo de 2020 a la vista de las medidas que se están adoptando por el Gobierno de España y por el Consell de la Generalitat Valenciana para contener el coronavirus (COVID-19), así como, en cumplimiento de la petición elevada por el Comité de Seguridad y Salud de las Corts Valencianes y de los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Prevención Asistencial de Medicina del Trabajo, particularmente a raíz del contagio de una Diputada de la Institución, en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 34 del Reglamento de les Corts Valencianes ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. Permitir el acceso a los edificios de la institución, exclusivamente, a los/lasdiputados/das; a los miembros del Consell –que podrán acudir acompañadas de un asesor/a-; al personal de la institución; al personal de seguridad, vigilancia, cafetería y limpieza; al personal de los grupos parlamentarios; al personal de los medios de comunicación; y a los proveedores y cualquier trabajador de empresas que preste servicio en les Corts. En este último caso, se procurará que la estancia sea de la menor duración posible y exclusivamente para la realización del servicio de que se trate, sin que puedan acceder a la cafetería.

También podrán acceder autoridades, cargos públicos y funcionarios que tengan que realizar una actuación institucional o un servicio organizado o autorizado por les Corts Valencianes.

Ninguna otra persona distinta a las anteriormente indicadas podrá acceder a ninguno de los edificios de la institución, salvo autorización expresa del Presidente.

Segundo. Suspender, durante la vigencia de este Acuerdo, el acceso de público invitado a las sesiones plenarias o de comisión que puedan celebrarse.

Suspender, igualmente, las visitas grupales y particulares a la sede.

Tercero.- Intensificar la actividad de limpieza y desinfección por parte de la empresa contratada por las Corts Valencianes durante la semana comprendida entre el lunes 16 y el viernes 20 de marzo. A tal efecto se limitará el acceso de personal durante esas fechas.

Cuarto.- Suspender las Comisiones Parlamentarias previstas para los días 23 y 24 de marzo. También se suspende la Comisión especial de Estudio sobre las medidas de prevención de los riesgos de inundaciones del Bajo Segura en materia territorial, urbanística e hídrica, prevista para el 25 de marzo. La celebración del resto de comisiones incluidas en el calendario parlamentario se valorará en la siguiente reunión de la Mesa.

Quinto.- A los efectos del mantenimiento de la normal actividad parlamentaria, la Secretaría General adoptará las medidas necesarias para que los diputados y diputadas



CORTS VALENCIANES

PRESIDÈNCIA

puedan desarrollar su trabajo de forma telemática, entre otros medios, a través de la sede electrónica y del Registro Electrónico. Asimismo se implementarán acciones de información y refuerzo a los usuarios y usuarias sobre el uso de dichas plataformas para que desarrollen su actividad parlamentaria.

Por otra parte, los plazos que concluyan entre el lunes 16 y el viernes 20 de marzo se prorrogarán al considerarse que dicho periodo es inhábil.

Sexto.- Delegar en la Jefa del Servicio Preventivo Asistencial de Medicina del Trabajo las decisiones a adoptar con el personal sensible y con el personal que presente síntomas compatibles con un posible contagio de la enfermedad.

Séptimo. Delegar en el Presidente de la Cámara, si ello fuera necesario, la adopción de medidas extraordinarias que complementen las aquí adoptadas. La Presidencia dará cuanta a la Mesa de dicha situación de forma inmediata.

Octavo. Declarar que estas medidas tienen carácter excepcional y transitorio y, por el momento, estarán vigentes hasta la próxima reunión de la Mesa, inicialmente prevista para el martes 24 de marzo. En la próxima reunión, la Mesa, a la vista de las circunstancias del momento, revisará este Acuerdo y decidirá si lo revoca –total o parcialmente-, lo mantiene o lo amplía, indicando, en su caso, para qué plazo.

Noveno. Comunicar este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios, a todos los Servicios de la Institución y al Consell.

Palau de les Corts,
Valencia, 12 de marzo de 2020

La secretaria primera
CRISTINA CABEDO LABORDA

El presidente
ENRIC MORERA I CATALÀ